



BUENOS AIRES, 31 de marzo de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES- homologado por la Resolución-2019-582-GCABA-SSTIYC, la Resolución AGC N° 118/20, la Nota NO-2021-23735572-APN-MAD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 31 de marzo de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI establece el régimen de licencias para su personal.

Que por la Resolución AGC N° 118/20 se aprobó una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al agente Martín Illescas, Legajo N° 1180, en función de su nombramiento en el cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo dentro del ámbito de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Que por la Nota Mesa de Entrada N° 294/2021, el citado agente informó con la Nota NO-2021-22693090-APN-DPFE-MAD su renuncia al cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina al 31 de marzo de 2021, y solicitó una nueva licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía con motivo de la propuesta de designación con carácter transitorio en UN (1) cargo, NIVEL A GRADO 0 – Función Ejecutiva I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), correspondiente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, de acuerdo a la

Nota NO-2021-23735572-APN-MAD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que acompaña.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 31 de marzo de 2021, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum DTPER N° 138/2021 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve dejar sin efecto la licencia otorgada por la Resolución AGC N° 118/20 al agente Martín Illescas, Legajo N° 1180, y aprobarle la licencia solicitada en función de su nombramiento en trámite conforme a lo enunciado en el considerando que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 –texto consolidado 2018, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31 de marzo de 2021, la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, otorgada al agente Martín Illescas, Legajo N° 1180, mediante la Resolución AGC N° 118/20, en función de la renuncia al cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, ad referendum de la acreditación del acto administrativo de la aceptación de su renuncia.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Martín Illescas, Legajo N° 1180, en función de la propuesta de designación con carácter transitorio en UN (1) cargo, NIVEL A GRADO 0 – Función Ejecutiva I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), correspondiente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, de acuerdo a la nota NO-2021-23735572-APN-MAD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ad referendum de la acreditación del acto administrativo de su designación, desde el 1º de abril de 2021 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC Nº 56/21**